

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44338 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 Y 35 DEL TRLC(R.D.Leg. 1/2020 de 5 de mayo), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 42/2015 por auto de fecha 28/10/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso ACTIVIDADES, CONSULTORIA Y TELECOMUNICACIONES SA, A82351479, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. ART. 473 del TRLC.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485, declarar su extinción.

Madrid, 28 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200058990-1